

PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE CULTURA TURISMO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2021-00623920- -CAT-DPARH#MCT

NUMERO DE PROCESO 18-0005-CPR21

BASES PARTICULARES DE CONTRATACION

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Contratación tiene por objeto:

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO CON EL OBJETO DE POSICIONAR A LA PROVINCIA DE CATAMARCA COMO DESTINO TURÍSTICO

SEGÚN DETALLE ADJUNTO (**ANEXO I**).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos **ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 11.055.000,00)**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 13 de JULIO de 2021 a 10:00 horas.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938–

Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, por la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, **EN FORMA DIGITAL POR EL SISTEMA COMPRAR.CATAMARCA.GOB.AR** Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas. (**ANEXO II**)
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) Los oferentes deberán presentar: Constancia vigente de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) con actividad/es económicas que correspondan a la presente contratación; Cédula Fiscal vigente con inscripción en el rubro que corresponda emitida por Rentas de la Provincia de Catamarca para contribuyentes locales; y en el caso de no ser contribuyentes locales, constancia de inscripción en Convenio Multilateral en donde se acredite el rubro que corresponda con el objeto de la contratación directa, vigente a la fecha de apertura de la presente contratación.

d) Si el proponente es una Sociedad Anónima: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades y las respectivas inscripciones en la Inspección General de Justicia. Para el resto de Sociedades Regularmente Constituidas: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades, y las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio.

Para el caso de Sociedades Irregulares o De Hecho: Copia Contrato Social, Declaración Jurada por medio de la cual se manifieste los componentes de las mismas y que asumen responsabilidad personal y solidaria por los actos que realicen cualquiera de ellos en nombre de la sociedad, debiéndose hacer constar además, quien es el socio que tiene la firma y representación social.

e) Declaración Jurada de Domicilio Especial Electrónico el cual goza de validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones, practicadas allí – párrafo 4º del artículo 104º BIS Ley Nº 4938 y sus modificatorias.
(ANEXO IV)

f) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley Nº 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de aplicación.

g) Los representantes legales deberán acreditar que están facultados para actuar y/o contratar en nombre de los oferentes, debiendo adjuntar el instrumento legal correspondiente, certificado por autoridad competente.

h) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco días (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo

contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio se realizará en: DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA de Catamarca, en el horario definidos en el proyecto de Trabajo para cumplimiento del servicio, los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro corren por cuenta del adjudicatario.

TERMINADO EL PLAZO DE GRABACION LA EMPRESA ADJUDICADA TIENE UN PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS PARA ENTREGA DE TRABAJO FINAL.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

Se deberá tener en cuenta, que ante la situación por la cual estamos atravesando, la fecha estipulada para la prestación del servicio podría sufrir modificaciones, dependiendo ello de la crisis sanitaria y las restricciones estipuladas en ese periodo. -

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido para el caso del proveedor y para el caso de la administración será contablesaf@gmail.com. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas, otorgando al oferente un plazo para

cumplimentar el requerimiento, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Entre las ofertas admisibles se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

a) Antecedentes como Proveedor cinco (5) puntos

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **cero (0) Puntos.**

b) Precio de la prestación del servicio..... 80 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) La calidad del servicio..... 10 puntos

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los servicios ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO 10 puntos

BUENO.....05 puntos

d) Plazo de prestación del servicio..... 5 puntos

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

- De uno (01) a tres (03) días hábiles..... 05 Puntos
- De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles..... 03 Puntos

SELLADO:

- **SELLADO DE ORDEN DE COMPRA**
SOBRE VALOR DE ORDEN DE COMPRA
1.00%. LEY IMPOSITIVA 5686 DECRETO
2532. AÑO 2021

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la prestación efectiva del servicio solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____

- **Domicilio Comercial** _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en:

.....
.....

Firma del oferente: _____

Aclaración: _____.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:

ANEXO IV

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter de De la Firma

Con CUIT/CUIL/CDI/DNI N°, constituyo como domicilio especial electrónico....., conforme a lo dispuesto en el 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20. A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social, constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la **PROVINCIA DE CATAMARCA** de toda responsabilidad que de ello derive.

Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La **PROVINCIA DE CATAMARCA** no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la **PROVINCIA DE CATAMARCA** como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

ANEXO I

Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Catamarca
Detalle de Especificaciones Técnicas (Anexo I)
PROCESO N° 18-14-SCO21
SERVICIO DE PRODUCCION Y GABRACION DE SPOT PUBLICITARIO
DETALLE TECNICO DEL SERVICIO

CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION Y GRABACION DE SPOT PUBLICITARIO CON EL OBJETO DE POSICIONAR TURISTICAMENTE A LA PROVINCIA DE CATAMARCA EL PROYECTO SE CENTRARÁ EN LA ESTRATEGIA MAS CREATIVA PARA LA ELABORACION DEL SPOT PUBLICITARIO CON LA PARTICIPACION Y CONDUCCION DE UNA FIGURA RECONOCIDA POR SUS PAPELES PROTAGONICOS EN SERIES TELEVISIVAS Y EN LOS MEDIOS A NIVEL NACIONAL, CON AMPLIA TRAYECTORIA EN ACTUACION PUBLICITARIA Y RECONOCIMIENTO MASIVO EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, UTILIZACION DE REDES SOLCIALES (INFLUENCER CON UN MINIMO DE 500.000 SEGUIDORES) LO QUE SERIA FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR UNA MAYOR AUDIENCIA DE LA PUBLICIDAD DEL TURISMO CATAMARQUEÑO.

CARACTERISTICAS:

- EL SERVICIO DEBER CONTAR, CON PRODUCCION Y FILMACION INTEGRAL DE SPOT PUBLICITARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, TENIENDO COMO BASE TRES PUNTOS GEOGRAFICOS CON DISTINTAS LOCALIZACIONES DE REFERENCIA **MINIMOS** REQUERIDOS:
 1. **REGION OSTE** (MONTE PISIS Y DUNAS DE TATON) – DEPARTAMENTO TINOGASTA.
 2. **REGION ESTE** (LAS TUNITAS) – DEPARTAMENTO ANCASTI (TUNELES DE LA MERDED) DEPARTAMNTO PACLIN.
 3. **REGION CENTRO** (DIQUE EL JUMEAL Y SITIO ARQUEOLOGICO PUEBLO PERDIDO DE LA QUEBRADA) DEPARTAMENTO SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Y (LAS JUNTAS) DEPARTAMENTO AMBATO.
- EL SERVICIO CONSTA DE PRODUCCION INTEGRAL, FILMACION, DIRECCION, GRABADO, VESTUARIO, OPRERADOR Y CONDUCCION TECNICA.
- **EQUIPAMIENTO TECNICO (Sica):** Dirección, producción, foquista, sonidista, maquillaje y peinado, vestuarista, operador de Steady Cam.-
- **EQUIPAMIENTO TECNICO:** Cámara tipo "Alexa 4K", lentes ultraprime, steadycam, drone tipo 4K, iluminación HMI, Iluminación led para interiores. -
- **SONIDO:** Equipo de sonido, confección de guion, locución, banda de sonido, mix de audios finales a utilizar. -

- **CONDUCCION:** La conducción de la grabación de la publicidad deberá estar a cargo de actor/artista/influencer con trayectoria comprobable en los medios, reconocido públicamente a nivel nacional, teniendo en cuenta el impacto que el mismo debe generar.
- **FORMATO:** Filmación de locaciones con un mixer para hacer fotomontajes con croma, tener en cuenta que la grabación del mismo deberá incluir "AUDIOVISUAL FULL HD" para poder ser utilizado en TV, "ANIMADO EN 2D" para poder ser utilizado en redes sociales, AUDIO para medios radiales, y un "PACK GRAFICO" es decir distintas imágenes que podrán ser utilizadas en banner, stickers para comercios, avisos para diarios, entre otros.
- **EDICION:** Edición OFF/ON/POST, Colorizacion tipo "Cinecolor Da Vinci"
- ENTREGA DE PORTAFOLIO DE IMÁGENES POSTALES CON LOS DIFERENTES TIPOS DE PAISAJES DE LA PROVINCIA PARA SELECCIÓN Y APROBACION DE LA SECRETARIA DE GESTION TURISTICA, LAS CUALES SERAN PARTE DEL BANCO DE IMÁGENES Y PODRAN SER UTILIZADAS PARA DIFERENTES TIPOS DE PROMOCIONES PORTERIORES.
- A CARGO DEL PROVEDOR MUSICA SADAIC POR 6 MESES / DERECHOS ARGENTINOS
- REALIZACION CON DRONES DE LA PALABRA CATAMARCA EN EL CIELO EN ALGUNO DE LOS PAISAJES MENCIONADOS
- CALIDAD MINIMA REQUERIDA 1920 X 1080 PX – H.264 (PARA PUBLICIDAD EN TELEVISION Y REDES SOCIALES) – FORMATO MP4
- TIEMPO DE DURACION ESTIMATIVA 60 SEGUNDOS CON POSIBILIDAD DE REDUCCION.

Cabe aclarar, que el rodaje en su totalidad se realizara en un máximo cuatro (04) días, recorriendo las Regiones Oeste, Este y Centro de la Provincia de Catamarca, teniendo en cuenta que ya estará predeterminada la ideología y diseño del spot como también las locaciones que se utilizaran.